



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 165-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 563-2017-GRA-PEMS-GGRH del 31 de julio del 2017 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, el ingeniero civil David Polar Puma ha sido contratado para la elaboración del Expediente Técnico denominado **Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego 3R-P5 en el anexo Molles, distrito de Majes Caylloma – Arequipa**

Que, mediante Informe N° 286-2017-GRA-PEMS-GGRH-SGOM el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, concluye que después de haber revisado el Expediente Técnico, da por aprobado el Expediente Técnico denominado **Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego 3R-P5 en el Anexo Molles, distrito de Majes, Caylloma Arequipa**.

Que, mediante Oficio N° 563-2017-GRA-PEMS-GGRH del 31 de julio del 2017 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado **Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego 3R-P5 en el Anexo Molles, distrito de Majes, Caylloma Arequipa**, mediante Resolución.

Que, es necesario aprobar el Expediente Técnico **“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego 3R-P5 en el Anexo Molles, distrito de Majes, Caylloma Arequipa, Obras”**, por el presupuesto total de S/. 3'104,056.71 por un plazo de 210 días calendario y bajo la modalidad de contrata, el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **“Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego 3R-P5 en el Anexo Molles, distrito de Majes, Caylloma Arequipa**, por un presupuesto total de S/. 3'104,056.71 por un plazo de 210 días calendario y bajo la modalidad de contrata. Expediente que forma parte de la presente resolución de 01 Archivador de palanca de 406 folios.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **SIETE** (07) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	663581
EXP	433661



